

Concepción, 28 de Septiembre de 2012

Nº 052-F-2012 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 1159 de fecha 26 de Septiembre de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1219-138-2012 del día 27 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 83.409.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22		C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	05	Consumo Alumbrado Público	29.737.-	
	09	Arriendo Equipos informáticos	15.000.-	
29		CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	07	Programas Informáticos	38.672.-	
		TOTAL DISMINUCIONES	83.409.-	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		GASTOS EN PERSONAL		
	04	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	3.014.-	
22		C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	Alimentos y Bebidas	19.747.-	
	04	Materiales de Uso o Consumo Corriente	25.000.-	
	08	Servicios Generales	7.948.-	
	12	Otros	25.000.-	
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	OTRAS entidades Públicas		
	080	A la Asociación Chilena de Municipalidades	2.700.-	
		TOTAL AUMENTOS	83.409.-	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MACM./RTA/MCHR/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.

Concepción, 28 de Septiembre de 2012

Nº 051-F-2012 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 1159 de fecha 26 de Septiembre de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1218-138-2012 del día 27 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 541.723.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	INGRESOS	AUMENTO (M\$)
03				CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
	02	001	001	Permisos y Licencias	
			002	Permito de Circulación	189.926.-
				De Beneficio Municipal	316.544.-
				De Beneficio Fondo Común Municipal	
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	02	002		Multas y Sanciones Pecuniaras	
		006		Multas Art. 14 N° 6 Ley 18695-Beneficio F.C.M.	14.964.-
				Registro de Multas de Tránsito no Pagadas-De	15.815.-
	04	001		Beneficio Otras Municipalidades	
				Fondos de Terceros	
				Arancel al registro de Multas de tránsito no Pagadas	4.474.-
				TOTAL INGRESOS	541.723.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTO (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03	090		A Otras Entidades Públicas	
		092		Al Fondo Común Municipal	316.544.-
		100		Al Fondo Común Municipal-Multas TAG	14.964.-
26		04		A Otras Comunas	15.815.-
35				CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
				Aplicación Fondos de Terceros	4.474.-
				SALDO FINAL DE CAJA	189.926.-
				TOTALGASTOS	541.723.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MACM./RTA/MCHR/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaria Municipal.
- Archivo.

Concepción, 28 de Septiembre de 2012

Nº 050-F-2012 / VISTOS : El Oficio

Ordinario N° 1148 de fecha 25 de Septiembre de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1227-138-2012 del día 27 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

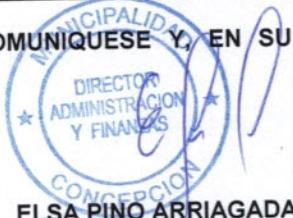
Créase las asignaciones presupuestarias de Iniciativas

de Inversión, que indicó:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.042	AMPLIACION BAÑOS SEDE SOCIAL CONJ. RESIDENCIAL NONGUEN	1.296.278.-	864.000.-
31.02.004.002.043	TERMINACIONES Y PINTURA SEDE SOCIAL REMODELACION PAICAVI	399.600.-	266.413.-
31.02.004.002.044	MEJORAMIENTO BAÑOS SEDE VECINAL COMITÉ POBLACION ESTER ROA DE PABLO	392.000.-	261.300.-
31.02.004.002.045	CONSTRUCCION BAÑOS SEDE VECINAL, JUNTA DE VECINOS REMODELACION ZAÑARTU	7.938.000.-	3.402.000.-
31.02.004.002.046	CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAGOS DE CHILE	553.200.-	368.800.-
31.02.004.002.047	REPARACION CAMARINES "EL FLECHA", ASOC. LIGA ARENAS MONTT	900.000.-	600.000.-
31.02.004.002.048	REPOSICION LOSETAS DE HORMIGON LOMAS DE ANDALIEN	600.000.-	400.000.-
31.02.004.002.049	CIERRE VANOS CAJA ESCALA BLOCK 2299, COMITÉ EDIFICIO EL GOLF N° 2299	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.050	MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS CARRIEL SUR, ENTRE AINAVILLO Y EJERCITO	2.800.000.-	1.200.000.-
31.02.004.002.051	INSTALACION CERCO BLOCK 2591 (A-B-C-D) ALMIRANTE RIVEROS NORTE	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.052	REPARACION Y PINTADO AREAS COMUNES, COMUNIDAD BLOCK 536 ALMIRANTE RIVEROS SUR	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.053	REPARACION CERCO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS ISLA ANDALIEN	1.500.000.-	1.000.000.-
31.02.004.002.054	DRENES PJE 43 VASQUEZ DE NOVOA, VEGAS DE NONGUEN	720.000.-	480.000.-
31.02.004.002.055	CAMBIO TECNOLOGIA EN LUMINARIAS CALLE LAS HERAS N° 2206, CENTRO COMUNITARIO C. HERMOSILLA BRITO	925.977.-	396.847.-
TOTAL		22.525.055.-	12.239.360.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EPA/RTA/MCHR/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.

Archivo

Concepción, 14 de Septiembre de 2012

Nº 049-F-2012 / VISTOS :: El Oficio Ordinario Nº 1119 de fecha 11 de Septiembre de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo Nº 1209-137-2012 del día 13 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio Nº 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Créase las asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión, que indicó:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.014	CONST REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES BARRIO NORTE	19.785.000
31.02.004.005.015	CONST REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES COLLAO- RUTA 150 CHILLANCITO	19.785.000
31.02.004.005.016	CONST REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES LZO ARENAS-LAG REDONDA-LOMAS	19.785.000
	TOTAL	59.355.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EPA/RTA/MCHR/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaria Municipal.
- Archivo.

Concepción, 07 de Septiembre de 2012

Nº 048-F-2012 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N°

1070 de fecha 04 de Septiembre de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1191-136-2012 del día 06 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Créase las asignaciones presupuestarias de Iniciativas de

Inversión, que indicó:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE – MUNICIPAL \$	APORTE DE VECINOS \$
31.02.004.002.040	REPARACION Y PINTADO AREAS COMUNES BLOCK 564, ALMIRANTE RIVEROS SUR	1.260.000.-	840.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MACM/RTA/MCHR/epa.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaria Municipal.
- Archivo.

Concepción, 07 de Septiembre de 2012

Nº 047-F-2012 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N°

1045 de fecha 29 de Agosto de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1187-136-2012 del día 06 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 57.978.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram.Urbano y Equip. Comunal	57.978.-
				TOTAL INGRESOS	57.978.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	
		004		Obras Civiles	57.978.-
				TOTAL GASTOS	57.978.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
SECRETARÍA
MUNICIPAL
FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MACM/RTA/MCHR/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 07 de Septiembre de 2012

Nº 046-F-2012 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N°

1045 de fecha 29 de Agosto de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1186-136-2012 del día 06 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 23.327.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	05		C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Básicos TOTAL DISMINUCION	23.327.- 23.327.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24	01	005	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado Otras Personas Jurídicas Privadas TOTAL AUMENTO	23.327 23.327.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MACM/RTA/MCHR/epa.



DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaria Municipal.
- Archivo.